

BOLETÍN INFORMATIVO

CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL DE
PROTECCIÓN USFQ

USFQ

Edición Septiembre
2025

Volumen XI



ÍNDICE

NOTICIAS

Ecuador entre la Concentración de Poder y los Riesgos Humanitarios: una Mirada al Segundo Mandato de Dniel Noboa.....03

Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos documenta violaciones a Derechos Humanos en Ecuador.....06

Acuerdo de paz entre Armenia y Azerbaiyán: un hito histórico.....09

Controversia internacional por los ataques de EE. UU. a lanchas en el Caribe.....12



Ecuador entre la Concentración de Poder y los Riesgos Humanitarios: una Mirada al Segundo Mandato de Daniel Noboa

Riesgos sociales y humanitarios

El discurso oficial que presenta a la Corte Constitucional como “enemiga del pueblo” plantea un riesgo inmediato de estigmatización institucional. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [1] los ataques sistemáticos contra la independencia judicial debilitan la protección de derechos, pues el ciudadano pierde un espacio neutral donde reclamar justicia.

En el plano social, la polarización que se alimenta desde el poder puede traducirse en un ambiente de hostilidad y persecución contra sectores opositores o críticos, lo cual contradice los principios del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [2] [3], que garantizan el derecho a la libre expresión y asociación sin represalias.

Además, el distanciamiento del presidente de los problemas internos, simbolizado en su intensa agenda internacional, deja sin respuesta la crisis del sistema de salud pública. Según la Observación General N.º 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [4], los Estados están obligados a garantizar el acceso universal y efectivo a la atención médica. La falta de medicinas, equipos y especialistas puede constituir una violación del derecho a la salud, especialmente si afecta a poblaciones vulnerables como niños, mujeres embarazadas y personas en situación de pobreza.

[1] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre independencia judicial en las Américas. OEA, 20 de abril de 2023.

[2] Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Organización de las Naciones Unidas, 1966.

[3] Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Organización de las Naciones Unidas, 1966.

[4] Artículo 12, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, New York, 3 de enero de 1976.

Riesgos económicos y el derecho a un nivel de vida adecuado

La aprobación acelerada de leyes económicas sin debate amplio puede afectar el derecho a un nivel de vida digno. El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece la obligación estatal de garantizar condiciones materiales que permitan una existencia adecuada [5]. Cuando las reformas económicas se diseñan sin participación social y sin mecanismos de control, existe el riesgo de que generen inequidad y exclusión, profundizando desigualdades estructurales.

La tensión con la Corte Constitucional también tiene implicaciones económicas desde un enfoque de derechos: organismos financieros internacionales condicionan la cooperación al respeto de la independencia judicial. La percepción de un Estado que concentra poder en el Ejecutivo puede limitar el acceso a recursos necesarios para cumplir con obligaciones básicas en salud, educación y vivienda, restringiendo derechos esenciales.

Riesgos políticos y el principio de separación de poderes

En el marco del derecho humanitario y de los derechos humanos, el principio de separación de poderes no es un mero diseño institucional, sino una garantía indispensable para la protección ciudadana. La Carta Democrática Interamericana [5] afirma que la independencia de las ramas del poder es condición para el ejercicio efectivo de la democracia y los derechos humanos.

El intento de someter a juicio político a los jueces constitucionales, con reglas más flexibles que las aplicadas a un ministro, debilita esa garantía y pone en riesgo la tutela de derechos en contextos de crisis, como los relacionados con seguridad, desplazamiento forzado o violencia armada. Cabe recordar que, en escenarios donde la violencia interna se agrava —como lo muestran las cifras récord de homicidios en Ecuador—, los tribunales constitucionales se vuelven una herramienta clave para evitar abusos y proteger a las víctimas bajo estándares del Derecho Internacional Humanitario, especialmente cuando hay poblaciones civiles expuestas a dinámicas de conflicto armado no internacional.

[5] Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Organización de las Naciones Unidas, 1966.

[6] Organización de los Estados Americanos, Carta Democrática Interamericana. Lima: OEA, 11 de septiembre de 2001.

El segundo mandato de Daniel Noboa evidencia una tendencia a la concentración de poder que, analizada bajo el marco del derecho humanitario y de los derechos humanos, plantea riesgos graves: la erosión de la independencia judicial, la falta de garantías en el acceso a la salud, la adopción de políticas económicas sin participación social y el debilitamiento de los contrapesos democráticos.

Estos elementos no solo afectan la gobernabilidad, sino que pueden configurarse como incumplimientos de obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano frente a pactos y tratados ratificados. El reto inmediato es reequilibrar la acción del poder político con las obligaciones de protección, respeto y garantía de los derechos humanos, para evitar que el país profundice en un escenario de crisis institucional y humanitaria.

Redactado por Ana Albán Romoleroux

Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos documenta violaciones a Derechos Humanos en Ecuador

El Departamento de Estado de Estados Unidos publicó su informe sobre las prácticas de derechos humanos en Ecuador correspondiente al 2024, elaborado por la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo. Este documento identifica graves problemas en la garantía de derechos, que incluyen ejecuciones extrajudiciales, tortura, detenciones arbitrarias, limitaciones a la libertad de expresión y de prensa [1]. El reporte divide su análisis en secciones que corresponden a la protección a la vida, libertad y seguridad de las personas.

Amenazas a la vida

En esta sección, se destaca que se reportaron ejecuciones extrajudiciales por agentes del gobierno, en el marco de los estados de excepción declarados por el presidente Daniel Noboa. Además, se observa la recurrencia del Ejecutivo en la declaración de estados de excepción, para enfrentar la violencia ocasionada por el crimen organizado y la crisis energética de 2024 [2].

Amenazas a la libertad

El análisis de las garantías de libertad incluyó amenazas a la libertad de prensa, las desapariciones y detenciones arbitrarias. A lo largo de 2024, organizaciones no gubernamentales reportaron desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias [3]. Estas vulneraciones se han prolongado en 2025. El 24 de julio del 2025, dentro de las sesiones de audiencias telemáticas organizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil reiteraron las vulneraciones perpetradas desde el año 2024.

[1] United States Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor. “2024 Country Reports on Human Rights Practices: Ecuador”, 12 de agosto de 2025. https://www.state.gov/reports/2024-country-reports-on-human-rights-practices/ecuador/#report-toc__section-1

[2] Ibid.

[3] Ibid.

Las intervenciones señalaron que los estados de excepción y la declaratoria de conflicto armado interno han derivado en un aumento de casos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes estatales, así como las deficiencias en la administración de justicia para enfrentar estas vulneraciones [4]. De igual manera, se expresaron preocupaciones respecto a la Ley de Solidaridad Nacional, sobre los indultos a miembros de las fuerzas del orden investigados por posibles violaciones de derechos humanos [5].

Dentro del análisis, se consideraron los reportes de agresiones y amenazas contra periodistas, por parte de autoridades locales y grupos criminales. Debido a la situación de riesgo, previo a las elecciones de 2025, organizaciones de la sociedad civil manifestaron sus preocupaciones sobre las amenazas que enfrentan los periodistas en el país. A pesar de ello, aún falta mejorar las garantías para este grupo, ya que las vulneraciones continúan en 2025. En este contexto, la Fundación Periodistas sin Cadenas reportó un total de 168 agresiones contra medios y periodistas, desde enero hasta agosto de 2025 [6]. Las agresiones incluyen denuncias por asesinato y la posibilidad de espionaje policial en chats de prensa [7].

Amenazas a la seguridad

En esta sección, se analizaron escenarios de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, protección a niños, niñas y adolescentes, y protección a refugiados. El documento incluye el testimonio de una persona detenida durante el estado de excepción, que reportó tratos crueles y degradantes perpetrados por militares. Sobre la protección de niños y niñas, se menciona que aún se reportan casos de matrimonios forzados de niños en sectores rurales [8].

[4] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Ecuador: Desapariciones en el contexto de la militarización de la seguridad pública”. Youtube, 24 de julio de 2025. <https://www.youtube.com/watch?v=9fbcOM8Lnq8>

[5] Amnistía Internacional. “Ecuador: CIDH escucha en audiencia denuncias sobre desapariciones forzadas en contexto de militarización”. Amnistía Internacional, 1 de agosto de 2025. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr28/0160/2025/es/>

[6] LatAm Journalism Review. “August one of the deadliest months for journalists in Ecuador, rights group says”, LatAm Journalism Review, 3 de septiembre de 2025. <https://latamjournalismreview.org/news/august-one-of-the-deadliest-months-for-journalists-in-ecuador-rights-group-says/>

[7] Ibid.

[8] United States Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, “2024 Country Reports on Human Rights Practices: Ecuador”, 12 de agosto de 2025. https://www.state.gov/reports/2024-country-reports-on-human-rights-practices/ecuador/#report-toc__section-1

Este informe evidencia una situación compleja en Ecuador, que incluye el aumento de la violencia por grupos armados, junto a respuestas gubernamentales que despiertan preocupaciones sobre la garantía de derechos fundamentales. A pesar del reconocimiento de los esfuerzos del Estado, organizaciones de la sociedad civil advierten que las vulneraciones graves persisten y que aún se busca un equilibrio entre las medidas que toma el gobierno y la garantía de derechos en el país.

Redactado por Belén Parco Fuentes

Acuerdo de paz entre Armenia y Azerbaiyán: un hito histórico

El pasado 8 de agosto de 2025 Ilham Aliyev, presidente de Azerbaiyán y Nikol Pashinyan, primer ministro armenio, firmaron un acuerdo de paz en la Casa Blanca, tras una serie de negociaciones. Este encuentro marca el fin de un conflicto caracterizado por la violencia y la inestabilidad.

La disputa entre estos países giraba en torno a Nagorno-Karabaj, una región autónoma de mayoría armenia que, durante la época soviética, se estableció dentro de Azerbaiyán. Con la caída de la URSS, los armenios locales buscaron unirse a Armenia y estalló la primera guerra, en la que Armenia tomó el control de la zona, generando una gran cantidad de desplazados [1].

En 2020, con el apoyo de Turquía, Azerbaiyán lanzó una ofensiva y recuperó gran parte del territorio. Posteriormente, tras un bloqueo del corredor de Lachín, en septiembre de 2023 llevó a cabo una ofensiva militar que provocó la muerte de doscientas personas y generó el éxodo de más de 100.00 armenios [2].

El acercamiento entre Armenia y Azerbaiyán representa un hito histórico tras décadas de ataques. Aunque el acuerdo no constituye aún una solución definitiva, representa un paso fundamental hacia su consecución, al establecer el cese definitivo de hostilidades, la apertura de relaciones diplomáticas plenas y el respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial [3].

[1] Nagorno, Karabaj. "6 claves para entender un conflicto heredado de la era soviética", BBC, 26 de septiembre de 2023. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cek4elpyk83o>

[2] Carta de fecha 1 de noviembre de 2023 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas, Informe, S/2023/826, 1 de noviembre de 2023.

[3] Ahmadi, A. A., Venkatraman, S., & Atanesian, G. "Azerbaijan and Armenia sign peace pledge at White House summit", BBC, 8 de agosto de 2025, de <https://www.bbc.com/news/articles/c39dz11lzrgo>

De igual manera, contempla la creación del corredor TRIPP (Trump Route for International Peace and Prosperity), un tramo de 43 km en territorio armenio que conectará Azerbaiyán con su enclave de Najicheván y, a través de Turquía, con Europa. Este corredor, cuyo desarrollo queda en manos de Estados Unidos por 99 años, integrará carreteras, ferrocarriles, oleoductos, gasoductos y redes de telecomunicaciones, con una proyección de inversión en infraestructura y energía [4].

El acuerdo de paz entre Armenia y Azerbaiyán abre un nuevo capítulo en la región, pero su verdadera trascendencia solo podrá medirse en el tiempo. La habilitación del corredor, un paso estratégico que conecta el Cáucaso con Europa, constituye tanto una oportunidad de integración económica como un reto político.

Redactado por María Paula Yanez

[4] Vision Of Humanity. "Armenia-Azerbaijan: peace for a longstanding conflict. Vision Of Humanity". Vision of Humanity, 13 de agosto de 2025. <https://www.visionofhumanity.org/armenia-azerbaijan-peace-for-a-longstanding-conflict/>

Controversia internacional por los ataques de EE. UU. a lanchas en el Caribe

En las últimas semanas, la comunidad internacional ha sido testigo de ataques militares realizados por Estados Unidos contra lanchas rápidas en el Caribe, presuntamente vinculadas al tráfico de drogas. Estos operativos, han tenido como resultado la muerte de al menos 14 personas, lo cual ha generado una fuerte crítica por parte de varios gobiernos e inclusive, de organizaciones de derechos humanos, que los califican como asesinatos ilícitos y ejecuciones extrajudiciales.

Según Human Rights Watch, los ataques perpetrados por fuerzas estadounidenses contra embarcaciones sospechosas de narcotráfico constituyen una grave violación del derecho internacional. La organización sostiene que, incluso si existieran sospechas fundadas de actividades ilícitas, los Estados deben respetar el derecho a la vida y garantizar el debido proceso. Es importante mencionar que, el uso de la fuerza letal solo está justificado cuando es estrictamente inevitable para proteger vidas, y no como primera opción para combatir el crimen organizado. En este caso, no se ha demostrado que las personas a bordo de las lanchas representaran una amenaza inminente, ni que se intentara su detención antes de recurrir a la fuerza letal [1].

Expertos en derecho internacional han señalado que la designación de los grupos criminales como "organizaciones terroristas" no otorga a los Estados la facultad de emplear tácticas de guerra sin que exista un conflicto armado internacional o no internacional. La BBC destaca que, bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la fuerza en alta mar debe ser proporcional y empleada como último recurso. El ataque directo y letal a embarcaciones civiles, sin un proceso judicial previo, puede ser considerado una ejecución arbitraria y una violación fundamental de los derechos humanos [2].

[1] El Universo. "Los ataques de EE. UU. contra lanchas en el Caribe son 'asesinatos ilícitos', considera organización de derechos humanos." El Universo, 2025. <https://www.eluniverso.com/noticias/internacional/los-ataques-de-ee-uu-contra-lanchas-en-el-caribe-son-asesinatos-ilicitos-considera-organizacion-de-derechos-humanos-nota/>

[2] BBC Mundo. "Ataques de EE.UU. a lanchas en el Caribe: ¿por qué organizaciones de derechos humanos los consideran ejecuciones extrajudiciales?". BBC Mundo, 2025. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cr5q808e6e9o>

Por su parte, la organización Human Rights Watch y otros organismos han instado a la comunidad internacional a condenar estos hechos y exigir una investigación independiente. Además, advierten que la normalización de este tipo de operativos sienta un peligroso precedente, permitiendo que los Estados eludan sus obligaciones internacionales bajo el pretexto de la lucha contra el narcotráfico. DW recoge la preocupación de que estas acciones puedan abrir la puerta a más abusos y a la disminución de los estándares internacionales de protección de la vida y el debido proceso [3].

En conclusión, los ataques de EE. UU. contra lanchas en el Caribe han sido ampliamente analizados por organizaciones de derechos humanos, que los consideran asesinatos ilícitos y contrarios al derecho internacional. Estos opinan que la comunidad internacional debe exigir rendición de cuentas y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, incluso en el contexto de la lucha contra el crimen organizado.

Redactado por Cristina Sandoval

[3] DW. "Ataques a lanchas con drogas en el Caribe son ejecuciones extrajudiciales." 2025. <https://www.dw.com/es/ataques-a-lanchas-con-drogas-en-el-caribe-son-ejecuciones-extrajudiciales/a-74020988>